

## PERSONAL SUBALTERNO

### TRASLADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 31 de mayo de 1944, y en uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer los siguientes traslados:

D. Francisco Montenegro Pozo, Subalterno de Correos, con el haber anual de 4.000 pesetas, de la Administración Principal de Barcelona a la Estafeta de Puente Genil. (Grupo 3.º, a.)

D. Nicolás Oveja González, Subalterno de Correos, con el haber anual de 4.000 pesetas, de la Estafeta de Alcantarilla a la Administración Principal de Barcelona. (Grupo 3.º, b.)

D. Angel Alonso Pérez, Subalterno de Correos, con el haber anual de 4.000 pesetas, de la Administración Principal de Barcelona a la de Guadalajara. (Grupo 3.º, a.)

D. Nemesio Arroyo López, Subalterno de Correos, con el haber anual de 5.000 pesetas, de la Estafeta de Celanova a la de Medina de Rioseco. Plazo posesorio, ocho días. (Grupo 3.º, a.)

A estos funcionarios se les acreditarán haberes en su nuevo destino a partir de 1 de noviembre próximo.

Lo digo a V. ... para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. ... muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1947.—El Director general, P. D., el Secretario general, *Manuel González*.

Señores Ordenador central de Pagos, Jefe principal de los Servicios (Sección de Contabilidad) y Jefe de la Sección Central de Personal.

Señores Administradores principales respectivos, para su conocimiento, el de los interesados y efectos.

### SECCION 4.ª

## CENTROS Y ENLACES

### Modificaciones de servicios.

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

“Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Cartero-Peaton de Galapagar en solicitud de que se aumente su actual retribución, y vistos asimismo los informes adquiridos acerca del asunto, de los que se deduce que procede acceder a lo solicitado, fijando debidamente al propio tiempo todas las obligaciones del Agente rural de que se

trata; de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de fecha 13 de diciembre de 1940 y disposiciones complementarias,

He tenido a bien aumentar a 2.245 pesetas anuales la retribución de 1.765 pesetas al año que en la actualidad tiene asignada, en la provincia de Madrid, el Cartero-Peaton de Galapagar, el cual quedará relevado de sus actuales obligaciones y tendrá, en cambio, en lo sucesivo, la de recoger y entregar en Torreledones y servir a Cuatro Matejas, Hotel Mansilla, Las Minas, La Chavola, Las Higueras, Mira Sierra, Don Fermín, La Tejera y El Pobo (9 kilómetros de recorrido, 4 de ellos por terreno accidentado, y una hora de servicio).

Lo que de Orden ministerial comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1947.—Por delegación, *Luis Rodriguez Miguel*.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.”

Ilmos. Sres. Secretario general (Cartografía y Plástica), Ordenador central de Pagos (aumento de 480 pesetas al año en Servicios Rurales), Inspector general del Servicio, Jefe de la Sección Central de Personal (Personal Subalterno y Rural) y Administrador principal de Madrid.

\* \* \*

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

“Ilmo. Sr.: Con el fin de atender debidamente las necesidades postales de la provincia, estableciendo al propio tiempo la procedente relación entre los servicios y sus retribuciones, a propuesta de la Principal de Granada e Inspección General, y de acuerdo con lo preceptuado en los Decretos de 9 de marzo de 1932 y 13 de diciembre de 1940 y disposiciones complementarias,

He tenido a bien disponer que en la provincia de Granada se lleve a efecto la siguiente reforma de servicios:

1.º Aumentar a 2.365 pesetas anuales el haber de 1.865 que en la actualidad tiene asignado el Cartero-Peaton de Orce, continuando con sus actuales obligaciones (10 kilómetros de recorrido y una hora de Cartería).

2.º Aumentar a 2.365 pesetas anuales el haber de 2.000 que en la actualidad tiene asignado el Peaton de Granada a Purchil y Belicena, el cual, en lo sucesivo, será Cartero-Peaton de Purchil, con la obligación de recoger y entregar en la Principal y servir a Purchil y Belicena (10 kilómetros de recorrido y una hora de Cartería).

3.º Autorizar al Cartero rural de Vélez de Benaudalla, con el haber anual de 2.555 pesetas, para nombrar un Ayudante, con tres horas de servicio y haber anual de 821,25 pesetas al año, teniendo, en lo sucesivo, el citado Cartero, además de sus actuales obligaciones, la de servir las cortijadas de Las Tortas y Lecrín.

4.º Aumentar a 1.465 pesetas anuales el haber de 1.365 que en la actualidad tiene asignado el Cartero-Peaton de Peligros, el cual quedará relevado de sus actuales obligaciones, teniendo, en lo sucesivo, las de recoger y entregar en Atarfe y transportar la correspondencia para la Cartería rural de Albolote (5,800 kilómetros de recorrido y una hora de Cartería).

5.º Creación de una Cartería rural en Albolote, retribuida con el haber anual de 1.825 pesetas, y con obligación de recoger y entregar al paso del Cartero-Peaton de Peligros (cinco horas de servicio).

6.º Aumentar a 1.965 pesetas anuales el haber de 1.600 que en la actualidad tiene asignado el Peaton de Granada a Huétor-Vega y Monachil, el cual, en lo sucesivo, será Cartero-Peaton de Monachil, con obligación de recoger y entregar en la Principal de Granada y servir a Huétor-Vega, Monachil y los chalets de su recorrido (8 kilómetros de recorrido y una hora de Cartería).

Lo que de Orden ministerial comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1947.—Por delegación, *Luis Rodríguez Miguel*.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación."

Ilmos. Sres. Secretario general (Cartografía y Plástica), Ordenador central de Pagos (aumento de 3.976,25 pesetas en la sección 3.ª, capítulo 1.º, artículo 1.º, grupo II, concepto 7.º del Presupuesto vigente), Inspector general del Servicio, Jefe de la Sección Central de Personal (Subalterno y Rural), Jefe de la Sección de Material (Compras) y Administrador principal de Granada.

### SECCION 5.ª

## CORRESPONDENCIA ORDINARIA

### Anuncios en los sobres.

Se ha concedido autorización para anunciar en los sobres que circulen por el correo, de acuerdo con las disposiciones en vigor y por el plazo de un año, a Conesa y Verdú Ltda., de Valencia.

Madrid, 23 de octubre de 1947.—El Jefe principal, *José Hernández*.

### SECCION 6.ª

## SERVICIO INTERNACIONAL

### Salida de vapores.

El vapor *Monte Altube*, de la Compañía Aznar, saldrá del puerto de Bilbao el día 11 de noviembre próximo; de Vigo, el 14; de Sevilla, el 17, y de Cádiz, el 19, conduciendo correspondencia y valijas diplomáticas para Puerto Rico, Colombia, Venezuela y Cuba.

Madrid, 24 de octubre de 1947.—El Jefe principal, *José Hernández*.

## DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

### EDICTOS

Don Félix Carbajal Riego, Delegado ordinario y permanente del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona he dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"En Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y siete; visto el expediente administrativo-judicial de reintegros al Tesoro seguido contra el que fué Cartero rural de Oria de Quiles (Almería) don José Ramón Agudo Romero, y sus acumulados, número de rollo 4.097, del año 1935, y 4.117, del mismo año (bis), que persiguen alcance de quinientas setenta y nueve pesetas con cinco céntimos (579,05 pesetas), motivados por falta de pago de un giro telegráfico y no cursar a destino diversos reembolsos y giros postales en los años 1934 y 1935; y

1.º Resultando ...

Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero. Partida de alcance la de quinientas setenta y nueve pesetas con cinco céntimos (579,05 pesetas), total importe de tres libramientos mandados expedir contra el Tesoro público para nivelar los fondos del Giro Postal afectados por las distintas malversaciones.

Segundo. Que es responsable único y directo el ex Cartero de Oria de Quiles